



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2022

**Ref.: Ejecutivo – Modifica liquidación de crédito
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00051-00**

1. La liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante debe ser modificada, por cuanto el cálculo de los intereses no es correcto.

Pagaré No. 310131810

Asunto	Valor
Capital	\$ 83.781.440,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 83.781.440,00
Total Interés de Plazo	\$ 0
Total Interés Mora	\$ 18.187.261,88
Total a Pagar	\$ 101.968.701,88
- Abonos	\$ 0,00
Neto a Pagar	\$ 101.968.701,88

En consecuencia, se modifica el estado de cuenta presentado por la parte actora y se aprueba liquidación del crédito en la suma de **\$ 101.968.701,88 Mcte.**, hasta el 5 de agosto de 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En atención a que la liquidación de costas que realizó la secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 13 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93fd7c36cf0dca7b06bc63483f1bc6e9a0ebd8dec438d117d4dcfba0165c4f83**

Documento generado en 12/09/2022 05:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>